

Doctores (as)

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno;
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático IDIGER
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda;
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS, Secretaria Distrital de Planeación
EDNA CRISITNA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, Secretaria Distrital de la Mujer
XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, Secretaria de Integración Social.
20 ALCALDES LOCALES.

REF.: **Proposición 309**, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 12 de julio de 2021.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los honorables concejales: Lucia Bastidas Ubaté, Andrea Padilla Villarraga **Bancada Partido Alianza Verde.**

TEMA: BOGOTA SOLIDARIA EN CASA Y RENTA BASICA.

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y **dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio**, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al siguiente correo COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co.

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaría dará traslado al Organismo de Control competente.

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.

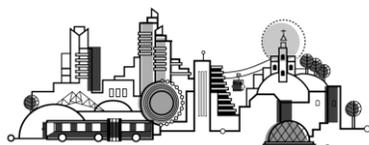
Cordialmente,

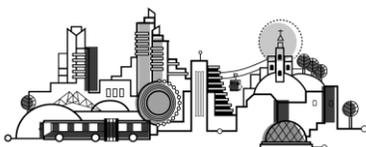
ORIGINAL FIRMADO

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo: TRES (3) folios correspondientes a la proposición 309 de 2021

Elaboró: Edgar Orlando Romero Daza





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

309 16 MAY 2021
 PROPOSICIÓN N.º 309 DE 2021

De conformidad con las funciones de vigilancia y control político de que tratan el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 me permito:

CONCEJO DE BOGOTÁ 24-05-2021 05:27:33
 Al Contestar Cite Este Nr.: 2021E6995-0 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 506 OFICINA 506/BASTIDAS UBATE DORA LUCIA
 DESTINO: COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZON FREDDY A
 ASUNTO: PROPOSICION-BOGOTA SOLIDARIA-LUCIA BASTIDAS
 OBS: ...

Citar a: Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de la Mujer, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y Alcaldes Locales de Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital, Veedora Distrital, Policía Metropolitana, Cruz Roja de Colombia

Tema: BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA Y RENTA BÁSICA

CUESTIONARIO

1. Sírvase informar las ayudas en especie tales como (bonos, mercados, canastas alimentarias, comidas calientes), entregadas. Esta información deberá ser detallada respecto a: (i) Número de familias, (ii) Número de integrantes de las familias beneficiadas, (iii) Tipo de ayuda entregada que corresponda según la ayuda en especie, (iv) Localidad y Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ donde se entregó la ayuda, (v) Número de ayudas entregadas a la fecha.
2. Sírvase informar y detallar el número de contrataciones en sus distintas modalidades (Contratación Directa, Mínima Cuantía, Licitación Públicas, Prestaciones de

Servicios, entre otras), incluyendo las de Urgencia Manifiesta, realizadas por cada entidad, para atender la emergencia por Covid-19 (Esta información se solicita en formato Excel, con número de proceso de Secop I y II).

3. Sírvase informar el número de operaciones respecto a la Renta Básica realizadas y el número de personas beneficiadas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

La información solicitada anteriormente deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Número de localidades atendidas con la Renta Básica.
- b) Número de Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ atendidas con la Renta Básica.
- c) Identificar por categoría de Sisben el número de Renta Básica entregadas.
- d) Identificar los canales por los cuales se entregó la Renta Básica y su respectivo número de operaciones respectivamente.
- e) Identificar el número de operaciones correspondiente a cada ciclo de las entregas por concepto de Renta Básica.
- f) Informar la edad y género del beneficiario al momento de recibir la Renta Básica.
- g) La información deberá ser del periodo comprendido entre el 20 de marzo del 2020 a la fecha.
- h) Hacer un cuadro comparativo del nuevo alcance con lo anteriormente mencionado y la adición que se pide en el Acuerdo denominado "Rescate Social".
- i) La información deberá ser entregada de forma detallada en formato Excel (editable).

Atentamente,

309 16 MAY 2021



LUCIA BASTIDAS UBATE
Concejal de Bogotá

ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Concejal de Bogotá
Vocera Partido Alianza Verde

Paola Consuelo Chitiva Bejarano

Asunto: RV: cuestionario-309
Datos adjuntos: bogota solidaria.pdf; cuestionario bastidas Bogota Solidaria.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22.07.2021 10:20:30

2021ER113172O1 Fol: 1 Anex: 2

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE
HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: Proposición 309, aprobada en la sesión de la Comisión
Segunda Permanente de Gobierno el día 12 de julio de 2021

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de julio de 2021 10:07
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: cuestionario-309

Buenos días por favor radicar y enviar al despacho a Mauricio Ortega Sandino
Gracias



Alexandra Suarez Caro
Auxiliar Administrativo
Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia
Teléfono: (571) 3385006
Correo: asuarezca@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Gracias

De: COMISION SEGUNDA DE GOBIERNO <COMISIONDEGOBIERNO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>
Enviado el: jueves, 22 de julio de 2021 09:49 a.m.
Para: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; jmramirez@shd.gov.co; Martha Emperatriz Gil Guarin

mgilg@shd.gov.co; lmartinez@sdp.gov.co; despachosdp@sdp.gov.co; omarplaneacion@gmail.com; correspondenciasdp@sdp.gov.co; hurtado@sdp.gov.co; ebonilla@educacionbogota.gov.co; lleonl@educacionbogota.gov.co; scuervo@educacionbogota.gov.co; cpnuela@educacionbogota.gov.co; ejimenez@educacionbogota.gov.co; lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co; danielson.guevara@gobiernobogota.gov.co; controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co; asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co; jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co; xnavarro@sdis.gov.co; integracion@sdis.gov.co; ymontenegrog@sdis.gov.co; mbernal@sdis.gov.co; mramireza@sdis.gov.co; despacho@sdmujer.gov.co; mpsilva@sdmujer.gov.co; psanguino@sdmujer.gov.co; acruz@idiger.gov.co; gescobar@idiger.gov.co; radicacionentradas@idiger.gov.co; alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co; prensaalcaldiausaquen@gmail.com; alcalde_chapinero@gobiernobogota.gov.co; prensachapinero@gmail.com; hernandoquintero@gmail.com; grease.moya@gobiernobogota.gov.co; alcalde_santafe@gobiernobogota.gov.co; gustavo.ninof@gmail.com; gustavo.nino@gobiernobogota.gov.co; alcalde.sancristo@gmail.com; alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co; alcalde_usme@gobiernobogota.gov.co; alcaldiasme05@gmail.com; alcalde_tunjuelito@gobiernobogota.gov.co; alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co; javieralba.ja@gmail.com; alcalde_kennedy@gobiernobogota.gov.co; secretariaprivadafdlk@gmail.com; rodriguez.leonardo@gmail.com; alcalde_fontibon@gobiernobogota.gov.co; yohannabocanegra@yahoo.com; alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co; ortiz.angela@gmail.com; alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co; as.romero@hotmail.com; alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co; alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co; gllorias86@yahoo.com; luisa.lopez16@hotmail.com; alcalde_martires@gobiernobogota.gov.co; alcaldelosmartires@gmail.com; raulestebang@hotmail.com; alcalde_anarino@gobiernobogota.gov.co; alcalde.anarino@gmail.com; apatriciasanchezpo@gmail.com; silgadoedil@hotmail.com; alcalde_paranda@gobiernobogota.gov.co; alejita_1082@hotmail.com; prensaalcaldiapuentearanda@gmail.com; alcalde_candelaria@gobiernobogota.gov.co; manuel.calderon.ramirez@hotmail.com; alcalde_ruribe@gobiernobogota.gov.co; myriamguatibonza@yahoo.es; dimamonre@gmail.com; prensarafaeluribe@gmail.com; alcalde_cbolivar@gobiernobogota.gov.co; edwardmoreno_19@hotmail.com; secretariasumapaz@gmail.com; alcalde_sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Asunto: cuestionario-309

Buen Dia

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



Bogotá D.C.,

Doctor
FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Calle 36 28A-41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
CO-MISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a “Cuestionario de la **Proposición No. 309 del 12 de julio de 2021, TEMA: BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA Y RENTA BÁSICA.**” Presentada por la honorable concejal Lucía Bastidas Ubaté, Andrea Padilla Villarraga de la Bancada Partido Alianza Verde. Rad. No 2021ER11091. Radicado SDH **2021ER113172**

Respetado doctor Neil Javier:

La Secretaría Distrital de Hacienda ha recibido proposición mediante la cual se formula un cuestionario de 3 puntos dirigido entre otras a la Secretaría Distrital de Hacienda; así las cosas, actuando en cumplimiento del decreto 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, damos respuesta parcial a la pregunta 2 y a los literales **d, e, g y h** de la pregunta 3 en los siguientes términos:

2. Sírvase informar y detallar el número de contrataciones en sus distintas modalidades (Contratación Directa, Mínima Cuantía, Licitaciones Públicas, Prestaciones de Servicios, entre otras), incluyendo las de Urgencia Manifiesta, realizadas por cada entidad, para atender la emergencia por COVID-19 (Esta información se solicita en formato de Excel, con un número de proceso Secop I y II).

R/ Con ocasión a la pandemia COVID- 19, la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda suscribió cuatro (4) Convenios con diferentes entidades financieras (Davivienda, Bancolombia, Movii y Bancamía) para la dispersión de transferencias monetarias a favor de la población pobre y vulnerable de Bogotá.

Lo anterior, teniendo como marco normativo las siguientes disposiciones:

- El artículo 2 del Decreto Distrital 093 de 2020, mediante el cual se creó el “*Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa*” y se estableció la posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito Capital dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias monetarias, como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población durante el periodo de emergencia por Covid-19. En

virtud del literal h) del citado artículo 2, las transferencias monetarias podían ser gestionadas a través de la suscripción de nuevos convenios o la modificación de aquellos que estuviesen vigentes con la red bancaria que apoya al Distrito, como se observa:

Artículo 2.- Créase el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C. – sostenimiento solidario- en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. El sistema se financia con los recursos apropiados en el presupuesto general del distrito, con los aportes que haga la nación u otros entes territoriales y con las donaciones de particulares y organismos nacionales e internacionales.

El sostenimiento solidario es un mecanismo de redistribución y contingencia para la población durante el periodo de emergencia dirigido a la contención, mitigación y superación de la pandemia de COVID-19 y se rige por las siguientes reglas: (...)

h) (...) El distrito podrá celebrar nuevos convenios y modificar los convenios que a la fecha tiene contratados con la red bancaria o con las entidades que cuenten con la logística de dispersión de recursos monetarios para aumentar la capacidad de distribución a la población.

- Artículo 35 del Decreto Distrital 777 de 2019¹, reglamentario del Decreto Distrital 714 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital), en donde se dio una habilitación al Secretario Distrital de Hacienda para suscribir este tipo de Convenios con entidades financieras.
- Resoluciones SHD-432 de 2016 y la SHD-000228 del 5 de mayo de 2020, en las que el Secretario Distrital de Hacienda delegó en la Tesorera Distrital la suscripción de los convenios a los que se refiere el citado artículo 35 del Decreto Distrital. 777 de 2019.

Adjunto al presente documento se encuentra la relación de los convenios suscritos en virtud de la anterior normatividad, con el respectivo enlace del SECOP II. (*Anexo 1*).

Por otra parte, adjuntamos documento Excel (*Anexo 2*) con la información correspondiente a los demás contratos de la Secretaría Distrital de Hacienda en la hoja No 1 y en la hoja No 2, los contratos correspondientes al Concejo de Bogotá vigencia 2020 y 2021, discriminando las siguientes variables:

- Vigencia
- N° de Contrato
- Objeto
- Modalidad de selección
- Dependencia

¹ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.

- *Contratista*
- *Id Contratista*
- *Tipo de contrato*
- *No de proceso*
- *Link Secop/ Tienda Virtual*
- *Resumen por vigencia de acuerdo con la modalidad de selección.*

3. Sírvase informar el número de operaciones respecto a la Renta Básica realizadas y el número de personas beneficiadas.

La información solicitada anteriormente deberá cumplir con lo siguiente:

d) Identificar los canales por los cuales se entregó la Renta Básica y su respectivo número de operaciones respectivamente.

R/ Los canales usados para la dispersión de transferencias monetarias a los hogares beneficiarios del Sistema Distrital Bogotá Solidaria y la Estrategia Integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), corresponden a las modalidades de pago ofrecidas por los operadores financieros con los que la Secretaría Distrital de Hacienda ha suscrito convenios para tal fin y se enmarcan en:

- Transferencias a cuentas de trámite simplificado (Daviplata, Nequi, Bancolombia a la mano 'BALM', cuenta Movii y Platamía), donde los ciudadanos disponen de cajeros, aliados y otros mecanismos facilitados por los operadores Davivienda, Bancolombia, Movii y Bancamía² respectivamente.
- Pago por ventanilla o giro (Efecty y Giro Movii), los cuales tienen vigencia de 30 días calendario para que el beneficiario cobre los recursos asignados por el distrito en los puntos designados por los operadores.

e) Identificar el número de operaciones correspondiente a cada ciclo de las entregas por concepto de Renta Básica.

R/ Teniendo en cuenta la información suministrada en el literal **d**, el número de operaciones realizadas durante las dos (2) vigencias 2020 y 2021 son las siguientes:

Año 2020

Tabla 1. Operaciones realizadas vigencia 2020 SDBS.

Canal	Exitoso	Rechazado	Total
Platamía	58.018	45	58.063
Daviplata	1.580.865	392.327	1.973.192
Efecty	46.222	40.845	87.067
Giro Movii	5.612	7.041	12.653

² El operador Bancamía tuvo convenio únicamente para la vigencia 2020.

Cuenta Movii	273.988	678	274.666
Nequi/BALM	149.454	6.760	156.214
Tesorería	1	1	2
Total	2.114.160	447.697	2.561.857

Operaciones realizadas con corte al 31 de diciembre de julio de 2021.

Como se evidencia para el año 2020, durante los 5 primeros ciclos de transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria se realizaron 2.114.160 operaciones exitosas que beneficiaron por ciclo a los siguientes hogares:

Tabla 2. Hogares beneficiados por ciclo vigencia 2020 SDBS.

Ciclo	Hogares Beneficiados
1er giro (marzo 29 – mayo 22)	309.812
2do giro (mayo 21 – julio 12)	308.669
3er giro (julio 21 – septiembre 24)	399.210
4to giro (octubre 31 – diciembre 23)	515.798
5to giro (diciembre)	521.323

Datos consolidados en el monitor social <https://rentabasicabogota.gov.co> con corte al 22 de julio de 2021.

Por otra parte, para el año 2021 a continuación se relaciona el número de operaciones realizadas.

Año 2021

Tabla 3. Operaciones realizadas vigencia 2021 SDBS - IMG.

Canal	Exitoso	Rechazado	Total
Daviplata	1.027.448	44.394	1.071.842
Efecty	6.656	19.619	26.275
Giro Movii	66.513	27.911	94.424
Cuenta Movii	331.960	1.123	333.083
Nequi/BALM	108.649	22.294	130.943
Total	1.541.226	115.341	1.656.567

Operaciones realizadas con corte al 15 de julio de 2021.

Es importante aclarar que en la anterior tabla se relacionan las operaciones realizadas en el ciclo número 6 del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, denominado bono de emergencia y los 6 ciclos dispersados de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado.

Teniendo en cuenta lo anterior para el año 2021, durante los 7 ciclos de transferencias monetarias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria y la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado se realizaron 1.541.226 operaciones que beneficiaron por ciclo a los siguientes hogares:

Tabla 4. Hogares beneficiados por ciclo vigencia 2021 SDBS - IMG.

Ciclo	Hogares Beneficiados
Ciclo Bono de emergencia (enero- febrero)	565.069
1re ciclo IMG (16 de marzo de 2021)	127.189
2do ciclo IMG (16 de marzo de 2021)	127.189
3er Ciclo IMG (26 de marzo de 2021)	138.975
4to Ciclo IMG (30 de abril de 2021)	359.945
5to Ciclo IMG (1 de junio de 2021)	402.656
6to Ciclo IMG (Julio en dispersión)	*485.598

Fuente: Datos consolidados en el monitor social <https://rentabasicabogota.gov.co> con corte al 22 de julio de 2021. * Hogares con pago enviado, esta cifra puede ajustarse en función de los rechazos reportados por los operadores financieros.

g) La información deberá ser del periodo comprendido entre el 20 de marzo del 2020 a la fecha.

R/ La información suministrada en el literal **d** y **e**, es del periodo comprendido entre el 29 de marzo y 31 de diciembre para la vigencia 2020 SDBS y del 1 de enero al 15 de julio para la vigencia 2021 SDBS - IMG.

h) Hacer un cuadro comparativo del nuevo alcance con lo anteriormente mencionado y la adición que se pide en el Acuerdo denominado “Rescate Social”.

R/ En relación con el nuevo alcance, teniendo en cuenta la adición presupuestal del acuerdo 265 “Rescate Social”, para la distribución del Ingreso Mínimo Garantizado se pretende que el ingreso autónomo de cada hogar (calculado con base en la encuesta GEIH del DANE para 2020), más las transferencias que el hogar recibe de la nación, y los pagos que recibe del distrito en transferencias condicionadas y no condicionadas permitan que estos alcancen un ingreso que les permita mejorar su ingreso y constituyan un apoyo para superar la línea de pobreza.

Es importante tener en cuenta que los pagos de transferencias monetarias de la Estrategia Integral de IMG ha tenido algunas modificaciones de acuerdo con la información que la Administración Distrital ha tenido sobre la situación socioeconómica de los hogares en Bogotá y el pago de transferencias monetarias del gobierno nacional, así:

- ✓ Al final de 2020, la Administración Distrital, después de tener algunos espacios de articulación con el gobierno nacional, programó el pago de transferencias monetarias mensuales por \$80.000 a los 417 mil hogares en condición de pobreza de la ciudad identificados a través de la base maestra. Así las cosas, un hogar pobre que recibiría cada dos meses \$160.000 del gobierno nacional y mensualmente \$80.000 de la Administración Distrital, terminaría recibiendo \$160.000 en promedio mensual. No obstante, con el fin de garantizar una mayor atención y teniendo en cuenta el proceso de bancarización, el Comité Coordinador decidió iniciar los pagos con un monto de \$120.000 mensuales para los 230 mil hogares pobres identificados a través de la base maestra, que se encontraban bancarizados y que no recibían Ingreso Solidario.
- ✓ Los anuncios de crecimiento del índice de pobreza en la ciudad, realizados por el DANE el pasado 29 de abril, motivaron un cambio en los pagos de transferencias monetarias de los hogares en la estrategia en tanto se avanzaba en el rediseño de la misma. Así las cosas, para el cuarto ciclo de transferencias monetarias se pagó un monto total de \$240.000 a todos los hogares pobres de la ciudad en complementariedad con todos los programas de la nación: Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, Devolución de IVA. Con ello se aumentó la atención a un total de 390.364 hogares por parte de la Administración Distrital.
- ✓ Como resultado de la actualización de la información en la base maestra de la estrategia, se lograron identificar un total de 543.985 hogares en condición de pobreza (unos 126 mil hogares más de los identificados en 2020). Esto adicionado al rediseño de la estrategia motivó que el Comité Coordinador de la estrategia tomara la decisión de aumentar la cobertura, implementando el rediseño de esta, incluyendo la atención a los hogares en condición de vulnerabilidad (Sisbén IV del C01 al C05) y atendiendo los nuevos hogares pobres identificados a través de la base maestra de la estrategia.

Así las cosas, en aras de poder contar con los recursos requeridos para atender a los hogares que cumplan con los criterios antes mencionados, se espera que, con la adición presupuestal por valor de 302.713 millones de pesos, los cuales sumados a los recursos existentes suman cerca de 347.000 mil millones de pesos se puedan realizar los pagos restantes programados para el año 2021 entre los 638.740 hogares que se relacionan a continuación:

Tabla 5. Proyección de hogares para transferencia monetarias

Bancarizados	Pobres	363.655
	Vulnerables	128.675
	Total	492.330
No Bancarizados	Pobres	80.466
	Vulnerables	65.944
	Total	146.410
Total, Hogares	638.740	

Estos \$302.713 millones, serán dispuestos en los depósitos del Sistema Distrital Bogotá Solidaria – IMG para el pago de transferencias monetarias ordinarias. Estos recursos se distribuirán en los pagos a programarse en lo que resta de la vigencia 2021, una vez sean aprobados por el Concejo de Bogotá, y su dispersión tendrá lugar los primeros (10) diez de cada mes.

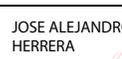
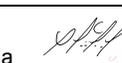
En los anteriores términos se da respuesta a la proposición que nos ocupa, quedando atentos a asistir al debate en la fecha que designe la corporación.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Anexos Libro Excel Convenios Suscritos DDT
 Libro Excel Copia de contratos COVID 19

Aprueba	José Alejandro Herrera – Subsecretario Técnico de Hacienda Sandra del Pilar Narvaez – Tesorera Distrital Leonardo Arturo Pazos – Director Jurídico Secretaría Distrital de Hacienda	 <p>JOSE ALEJANDRO HERRERA</p> <p>Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA Fecha: 2021.07.28 17:21:33 -05'00'</p>  <p>Firmado digitalmente por Sandra del Pilar Narvaez Castillo Fecha: 2021.07.28 17:21:33 -05'00'</p>  <p>Firmado digitalmente por Leonardo Arturo Pazos Galindo</p>
Revisó	Mauricio Ortega Sandino – Asesor del despacho del Secretario de Hacienda Alejandra Páez Osorio – Asesora del Despacho del Secretario de Hacienda Sonia Lorena Russi – Asesora Dirección Distrital De Tesorería Yenny Marcela González – Subdirectora de Asuntos Contractuales (e)	 <p>Firmado digitalmente por Mauricio Ortega Sandino Fecha: 2021.07.28 16:00:36 -05'00'</p>  <p>Sonia Lorena Russi Noguera Firmado digitalmente por Sonia Lorena Russi Noguera Fecha: 2021.07.28 16:14:41 -05'00'</p>  <p>Firmado digitalmente por Yenny Marcela González Sánchez</p>
Proyectó:	Sebastian Mendez León – Contratista Secretaría Distrital de Hacienda Ruth Lorena Sabogal Quintero – Subdirección de Asuntos Contractuales	 <p>Firmado digitalmente por Sebastian Mendez Leon Fecha: 2021.07.28 14:05:02 -05'00'</p>  <p>Ruth Lorena Sabogal Quintero Firmado digitalmente por Ruth Lorena Sabogal Quintero</p>